

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

115. ORDEN Nº 1313, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA A D. GONZALO MATAS BENDITO Y D. KARIN BUMEDIEN MOHAMADI, PARA OCUPAR DOS PLAZAS DE CABO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C1.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 27/04/2023, registrada al número 2023001313, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de **DOS PLAZAS DE CABO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C1**, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a tenor de la convocatoria publicada en el **Boletín Oficial del Estado núm. 131 de fecha 02 de junio de 2022**, en correspondencia con publicación en el **Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5954 de fecha 08 de abril de 2022**, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, y en concordancia con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la AGE y de Provisión de Puestos de Trabajo, aplicable supletoriamente a esta Administración, y el Acuerdo del

Consejo de Gobierno de fecha 19/12/2019 (BOME extra. 43 de 19/12/2019) relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13/08/2021 (BOME extra. 46 de 13/08/2021) y Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21/02/2022 (BOME extra. 9 de 22/02/2022), vengo a indicar:

PRIMERO: Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión en propiedad de **DOS PLAZAS de CABO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES** señaladas en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Se hace constar que existe crédito suficiente en los RC Genéricos:

- 12023000014219 de 26/01/2023 – Retribuciones Funcionarios Extinción de Incendios-2023.
- PP 03/92000/16004 – SEG-SOCIAL DE FUNCIONARIOS.

Asimismo, se hace constar que figura en el expediente, informe de fiscalización previa limitada de conformidad de fecha 30/03/2022, necesario para la aprobación de la Convocatoria objeto de este expediente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13638/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como funcionario de carrera a:

1. **DON GONZALO MATAS BENDITO**, para ocupar la plaza de **CABO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C1, F0920010**, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “**Cabo del SEIPS**” (Nº Orden 22 en la RPT 2021, Código 1307), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al **Grupo C1**, Complemento de Destino **Nivel 18** y una VPPT de **200** puntos.

2. **DON KARIN BUMEDIEN MOHAMADI**, para ocupar la plaza de **CABO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C1, F0920011**, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “**Cabo del SEIPS**” (Nº Orden 22 en